

Expediente: 47/23-A4

Carátula: FERNANDEZ SILVIA SUSANA C/ MEDINA JOSE ORLANDO Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MEDINA, JOSE ORLANDO-DEMANDADO

20309985436 - FERNANDEZ, SILVIA SUSANA-ACTOR

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 47/23-A4



H20701695133

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FERNANDEZ SILVIA SUSANA c/ MEDINA JOSE ORLANDO Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 47/23-A4.-

Concepción, 25 de junio de 2024.-

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 4, adjuntandose copia del acta de audiencia.-

Se transcribe lo pertinente:

*En la ciudad de Concepción, a los 19 días del mes de Junio del año 2024 a horas 09:30 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Dr. Cristian A. Calderón Valdez Secretario Judicial(4) **Prueba Pericial Médica:** Admítase la presente prueba. Por razones de economía procesal, se acumula al presente, el cuaderno de pruebas de la parte citada en garantía N° 2. Líbrese oficio al Cuerpo de Perito Médicos del Centro Judicial Capital, a fin de que en el plazo de 48 horas designe perito médico. El/La Sr./Sra. Perito deberá aceptar el cargo conferido. Asimismo deberá el perito designar día y hora a fin de llevar a cabo la pericia encomendada. Se le informa que la prueba deberá producirse hasta el día **15/08/2024.-** CAG*

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.